

TCS – CVT/PLT 2018

ASUNTO:

POLÍTICA DE GARANTÍA CONTINENTAL

Todas las llantas de reposición y/o de equipo original producidas y comercializadas a través de puntos de distribución autorizados Continental (Continental, General Tire, Barum, Sportiva, Viking), están garantizadas contra todo tipo de defecto de material y/o manufactura. La garantía es válida por un periodo de 5 años (60 meses) contados a partir de la fecha de fabricación de la llanta (serial DOT) y es proporcional al porcentaje de labrado remanente mínimo de la misma, basado siempre en el PVP neto vigente al momento de presentar el reclamo. La compensación se realizará siempre mediante la emisión de nota de crédito válida únicamente para la adquisición de llantas nuevas en marcas del grupo Continental.

Al aceptar cualquier tipo de compensación, el cliente acepta que el producto objeto de dicha compensación pasa a ser propiedad de Continental y debe ser retenido por el distribuidor donde se realice la gestión de garantía.

Esta garantía no cubre el desgaste normal; llantas que presenten desgaste total (1.6mm de remanente), daños causados por mal montaje, incluidas las aplicaciones diferentes a las establecidas por el fabricante, daños por rodaje con alta o baja presión de inflado en relación a los límites establecidos en el manual de usuario del vehículo y/o del fabricante del neumático; con daños provocados por golpes, desgastes irregulares; averías accidentales; incluyendo en estas: deslizamiento y/o arrastre circunferencial y lateral, interferencia mecánica, cortes, impactos, penetraciones, roces, uso negligente y en general cualquier tipo de daño producido por agentes externos que afecten la integridad estructural de la llanta. Las llantas que presenten desgaste irregular y/o cualquier clase de reparaciones en su estructura no son sujetas de garantía.

Este tipo de condiciones no están cubiertas por la garantía de fabricación total de productos Continental.

Las condiciones producidas por factores externos de uso pueden ser reducidas si se sigue las siguientes recomendaciones:

- Verificar mensualmente que la presión de aire sea la apropiada para el peso del vehículo y la carga que se transporta.
- Revisar periódicamente el estado mecánico del vehículo y asegurar que sus componentes de suspensión y dirección estén en óptimas condiciones.
- Alinear el vehículo al menos una vez cada 10.000 KMS.
- Realizar rotación de neumáticos al menos cada 10.000 KMS.
- Tener precaución al circular por caminos donde se pueda encontrar objetos/condiciones que dañen la llanta.
- No dejar el vehículo en lugares inseguros donde la llanta pueda ser objeto de daños intencionales.
- Verificar si la aplicación y rango de carga son los adecuados para el servicio que se quiere realizar.

* Solo el ajustador técnico es la persona calificada para emitir dictámenes e informes técnicos relativos a los reclamos de inconformidad.

Edición vigente, revisión: julio de 2018

Atentamente;

**TECHNICAL CUSTOMER SERVICES
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.**